



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

1. ||INFORME DE EVALUACION Y AUDITORIA INTEGRAL

Proceso(s) Auditado(s): Proyecto 7505: Fortalecimiento Jurídico Institucional	Consecutivo Informe No. 003	Fecha:	DD 22	MM 11	AAAA 2017
---	--	---------------	---------------------	---------------------	-------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	003	Fecha de inicio	DD 29	MM 09	AAAA 2017	Fecha de cierre	DD 05	MM 12	AAAA 2017
Auditor Líder:	Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno								
Equipo Auditor:	Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno Octavio Quintero - Experto técnico -- Contratista Oficina Asesora de Control Interno								

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION Y AUDITORIA

2.1 OBJETIVO:

1. Evaluar el estado de la gestión, resultados, productos e indicadores derivados de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto 7505. Fortalecimiento Jurídico Institucional.
2. Determinar la conformidad de las actividades, procesos y productos de proyecto 7505 con las disposiciones planificadas y con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"
3. Identificar desviaciones y aspectos potenciales de mejora a fin de aprovisionar recomendaciones y medidas para mejorar el desempeño del proceso que lidera la ejecución del Proyecto 7505. Fortalecimiento Jurídico Institucional.

2.2 ALCANCE:

Cubre la gestión, resultados y productos del proyecto desde las etapas de planificación, ejecución, control y reporte de información en el marco de los objetivos del proyecto, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y el Proyecto de Inversión incluyendo criterios del Sistema Integrado de Gestión.

2.3 CRITERIOS:

Fichas EBI
Presupuesto
Contratación
Reportes de Seguimiento SIPI
Metas del Plan de Desarrollo
Plan Estratégico 2016-2020
Indicadores
Requisitos legales y normativos
WEB SITE
SIPROJ
Procesos Judiciales
Informes de evaluación anteriores
Modelo Estándar de Control Interno MECI
ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
Sistema Integrado de Gestión

Informe Integral de Evaluación y Auditoría

3. FICHA TECNICA

3.1 HERRAMIENTAS UTILIZADAS:

Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI, WEB SITE www.habitatbogota.gov.co, Sistema de Información de Vigilancia Fiscal SIVICOF, SECOP, PREDIS, Mapa Interactivo, Técnicas de Auditoría generalmente aceptadas, Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, equipos de cómputo, intranet.

3.2 UNIVERSO: Ver matriz de priorización.

3.3 POBLACION OBJETO:

Metas, recursos, actividades, contratación, hechos, información y evidencias generadas a partir del desarrollo del Proyecto 7505.

3.4 MARCO ESTADISTICO: Muestreo basado en el juicio de auditor

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y AUDITORIA

3.1 RESULTADO DETALLADO

Tipo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EFECTOS	RECOMENDACIONES
	COMPONENTE FINANCIERO		
NC 1	<p>Por ausencia de controles, irregularidades y desatención en la administración del aplicativo Forest.</p> <p>Consultados los reportes de estado de documentos sin escanear se encontró lo siguiente:</p> <p>418 radicados entre internos y de salida sin registro de trazabilidad ni digitalización correspondientes a la Subsecretaría Jurídica.</p> <p>98 trámites vencidos y sin actuación alguna entre 28 y 1825 días de vencimiento que corresponden a la Subsecretaría Jurídica.</p> <p>115 radicados internos y externos por tramitar que datan desde la vigencia 2012 a 2017 que corresponden a la Subsecretaría Jurídica.</p>	<p>Impide determinar los contenidos de las radicaciones referidas.</p> <p>Deja vulnerable a la Entidad y al área ante cualquier reclamación y acción de una parte interesada que haya recibido la comunicación.</p> <p>Impide demostrar que las respuestas a las PQR's se hayan atendido por parte de la Entidad.</p> <p>Puede generar hallazgos en auditorías de tercera parte y de organismos de control.</p> <p>Deja vulnerable al área frente a la gestión realizada sobre</p>	<p>REC 1. Retomar las actuaciones realizadas con el Archivo Distrital que derivaron en la proyección del acto administrativo para declarar la finalización de los procesos hasta la vigencia 2016.</p> <p>REC 2. La Subsecretaría Jurídica debe revisar cada uno de los trámites para asegurar su digitalización conjuntamente con el área de correspondencia y/o proceder con su adecuada finalización.</p> <p>REC 3. Verificar de manera permanente el</p>



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

	<p>Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 4.2.4 del Sistema de Gestión de la Calidad implementado por la Entidad bajos los estándares ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009 que determina que <i>“los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables”</i>, y <i>“7.2.3 Comunicación con el cliente”</i> literales b) y c), con la actividad 9 del procedimiento PS03-PR03 y con las actividades 5 y 12 del procedimiento PS03 PR04.</p> <p>Situación similar ha sido advertida en diferentes informes producidos por la Oficina Asesora de Control Interno sin que al momento hayan sido establecidas acciones de fondo por parte de la Entidad y/o las áreas para su atención.</p>	<p>los trámites internos y externos.</p>	<p>estado de gestión de los trámites asignados a cada uno de los usuarios del Forest.</p>
<p>NC 2</p>	<p>Por no registro de las actuaciones procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ</p> <p>En relación con la evaluación de la meta <i>“Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado”</i> se encontró que el proceso 2002-3008 registró como la actuación en el Sistema de Información de fecha 09 de Mayo de 2017 corriendo traslado de los alegatos de conclusión. No obstante, se registra en la rama judicial actuaciones posteriores que no se encuentran incorporadas en el SIPROJ como por ejemplo el recurso de súplica y el traslado del recurso de reposición.</p> <p>En lo que respecta al proceso con INVERSIONES ALBAIDA se encontró en la carpeta de apoyo denominada "Desarchive desglose póliza" copia del poder otorgado sin suscripción.</p>	<p>Se genera subutilización del Sistema de Información de proceso Judiciales SIPROJ al no asegurar el registro de todas las actuaciones procesales.</p> <p>Impide verificar la confiabilidad de los reportes frente a las fuentes y registros evaluados en el área.</p> <p>La desactualización del aplicativo genera reportes que no reflejan la realidad del estado de las actuaciones procesales</p>	<p>REC 4. Adecuar la Tabla de Retención Documental para incorporar dentro de dentro de la misma los poderes otorgados a los apoderados.</p> <p>REC 5. Dada la intermitencia del dependiente judicial, el área debe establecer un mecanismo efectivo que asegure el monitoreo de todos los procesos a fin de reportar las alertas a la Subsecretaría Jurídica para que emita la instrucciones que permitan resolver prontamente las situaciones detectadas.</p> <p>REC 6. Dado que no se realiza la totalidad de solicitud de antecedentes, se sugiere ajustar el reporte en SIPI en el</p>



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

No se encontró poder de representación para el proceso 2014-00229 ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS.

No se encontró el registro de la contestación de la demanda del proceso 2017-169 en el SIPROJ.

No se encontró registro de la contestación de la demanda del proceso 2017-162 en el SIPROJ.

No se encontró registro de la contestación de la demanda del proceso 2016-737 en el SIPROJ.

En el momento de la auditoría se solicitó la generación de reportes a través del módulo “*Informes*” generando el siguiente resultado.



Así mismo, se verificaron los procesos 2017-00162, 2017-00737 y 201700169 encontrando que las actuaciones procesales contenidas en las carpetas físicas no se registraron en el aplicativo SIPROJ.

Lo anterior es contrario a lo establecido en los literales 3 y 4 del artículo 2° del Decreto Distrital No. 580 de 2007 “*Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ y Se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento*” que establecen que “*Los jefes de las oficinas jurídicas del Distrito Capital o quienes tengan a su cargo tales funciones serán responsables de la correcta actualización y uso del SIPROJ WEB BOGOTÁ respecto de los procesos a cargo de su*

sentido de “*Revisar y/o solicitar antecedentes*”.

REC 7. Dar traslado a la Secretaría Jurídica del Distrital notificando el error.

REC 8. Nuevamente se recomienda adecuar los reportes del éxito procesal y del análisis del riesgo procesal generados a través del SIPROJ dispuestos en el botón “Defensa Judicial” de la página WEB a fin de evitar su publicación con folios que no contienen información útil para las partes interesadas. Se sugiere hacer conocer la situación a la Secretaría Jurídica del Distrito para que realice las parametrizaciones o ajustes en el aplicativo que permitan que la generación adecuada de los informes.

REC 9. El Subsecretario Jurídico debe asegurar que para la aprobación de los informes presentados por los abogados que funcionan como apoderados de los procesos judiciales de la Entidad, previamente se verifique que las actuaciones procesales cursadas durante cada período queden registradas en el Sistema de Información junto con la demás actualizaciones correspondientes.



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

	<p><i>respectivo organismo o entidad” y que “Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o trámite extrajudicial registrado en el Sistema”.</i></p>		
<p>OBS 1</p>	<p>En el mapa interactivo se registran los siguientes indicadores:</p> <p>2137 - % de recursos y/o revocatorias resueltos que se formuló bajo la expresión matemática número de solicitudes resueltas y revocatorias resueltos /número de recursos y revocatorias recibidos)*100 cuyo propósito es “Determinar el porcentaje de actos administrativos resueltos en los términos previstos en la ley” con el cual se mide la meta “Resolver el 100% de los recursos y/o revocatorias que hayan sido enviados a esta dependencia”.</p> <p>2138 - % actos administrativos notificados y verificados jurídicamente que se formuló bajo la expresión matemática Número de actos administrativos notificados y verificados jurídicamente / Número de actos administrativos expedidos)*100% y cuyo propósito es “Determinar el porcentaje de los actos administrativos notificados y verificados jurídicamente” con el cual se mide la meta Realizar la notificación y verificación jurídica del 100% de los actos administrativos a cargo de la Subsecretaría Jurídica.</p> <p>2139 - % de procesos judiciales registrados y actualizados en SIPROJWEB que se formuló bajo la expresión matemática “Garantizar que el 100% de los procesos judiciales en los que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la representación judicial estén registrados y actualizados en SIPROJWEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital)” sin registro de su propósito y con el cual se mide la meta “Garantizar que el 100% de</p>	<p>Se genera ambigüedad frente al sistema de seguimiento y monitoreo del desempeño y del logro.</p> <p>Se podría estar afectando el reconocimiento de la realidad del proceso y/o área.</p> <p>Los resultados de los indicadores no favorecen la toma de acciones tempranas ni facilitan la toma de decisiones.</p>	<p>REC 10. El área debe replantear los indicadores con los cuales se mide y monitorea el desempeño.</p> <p>REC 11. Se sugiere incluir dentro del sistema de monitoreo y seguimiento indicadores que midan la efectividad y eficacia en tanto los actuales se establecieron por demanda con una medición constante por período que resultan poco útiles para la toma de decisiones.</p>



(Handwritten mark)

Informe Integral de Evaluación y Auditoría

<p>los procesos judiciales en los que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la representación judicial estén registrados y actualizados en SIPROJWEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital)</p> <p>Confrontados los indicadores contra el documento “PG Gest jurídica formul” se encontró que la meta Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat se mide con el indicador 2144 que se formuló bajo la expresión matemática (Número de conceptos jurídicos proyectados + No. conceptos jurídicos revisados/ Número de solicitudes de concepto jurídicos para proyectar y/o revisar)*100</p> <p>La meta “Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado” se mide con el indicador 2143 que se formuló bajo la expresión matemática (Número de procesos judiciales registrados y actualizados en SIPROJWEB/ número de procesos judiciales en los que la secretaría ejerce la representación judicial)* 100%</p> <p>Por su parte, la meta Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat” se mide con el indicador 2142 que se formuló bajo la expresión matemática Número de actos administrativos emitidos oportunamente/ Número de peticiones recibidas)*100.</p> <p>Al respecto se sugiere revisar la utilidad de contar con 6 indicadores que podrían estar apuntando a medir aspectos similares y, en todo caso, deben ser dirigidos al monitoreo de las metas del plan de desarrollo, en tanto el plan de gestión debe apuntar al mismo propósito.</p> <p>No obstante lo anterior, se aportó evidencia de correo electrónico del 22 de febrero de 2017 en el cual la Subsecretaría Jurídica remitió a los</p>		
---	--	--



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

	<p>destinatarios jdelgadillop@habitatbogota.gov.co y lhernandezm@habitatbogota.gov.co el plan de acción con los ajustes contentivos de los indicadores planteados por el proceso, los cuales no fueron ajustados en el mapa interactivo.</p>		
<p>OBS 2</p>	<p>La meta <i>“Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat”</i> contempló las siguientes actividades:</p> <p><i>“Asignar reparto al profesional quien estudia la solicitud del concepto, proyecta la respuesta y entrega para revisión.</i> <i>“Recoger la firma de los directivos correspondientes una vez aprobado el concepto o respuesta a la petición”.</i></p> <p>Siendo la meta parte del plan de desarrollo, las actividades planteadas corresponden tareas operativas cotidianas que no reflejan un aporte significativo para su cumplimiento de la misma, en tanto, aún si no estuviesen asociadas a una meta, en todo caso deben ejecutarse.</p> <p>Aunado a lo anterior, según documento denominado <i>“Expedientes de declaratorias en jurídica”</i> se recibieron entre el 01 de enero al 03 de octubre un total de 239 conceptos solicitudes de concepto jurídico que requieren acto administrativo y que cuentan con radicado en Forest de los cuales se tomó como muestra los chips AAA0096BUWF, AAA0029CHUZ, AAA017PPRJ, AAA008MCWF, sin encontrar para este último la actuación correspondiente.</p> <p>En ese sentido, el indicador planteado <i>Número de actos administrativos emitidos oportunamente/ Número de peticiones recibidas)*100</i>, que se estableció por demanda, reporta un logro mensual constante del 100% que puede estar siendo sobre valorado en tanto la muestra tomada refleja que el chip AAA008MCWF no cuenta con registro del acto administrativo.</p>	<p>Sobre valoración del indicador que altera el estado real del logro.</p> <p>Se formularon acciones que corresponden a las funciones operativas propias de la Subsecretaría Jurídica que no guardan una relación estratégica con la meta.</p>	<p>REC 12. Es imperativo que el área que lidera la meta delimite al alcance del indicador o lo redefina de tal manera que pueda medir el desempeño y logro frente a la meta establecida.</p> <p>REC 13. Las actividades establecidas para el cumplimiento de la meta deben dimensionarse de manera estratégica, lo cual implica la redefinición del plan establecido y de sus indicadores asociados.</p>



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

<p>OBS 3</p>	<p>Por inconsistencias en la información relacionada con la meta “Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat”.</p> <p>A través del archivo “DOCUMENTOS RECIBIDOS JURIDICA” se registran y compilan las comunicaciones o correspondencia que llega al área. Sin embargo, el documento genera imprecisiones frente a las comunicaciones recibidas que son sujetas de conceptualización sobre la viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat toda vez que se registra la totalidad pero no se tipifican o clasifican a fin reconocer cuál es el aporte para cada meta. Prueba de lo anterior es que el número de solicitudes allegadas que se registraron en el documento corresponden a 291 frente a 329 reportadas en el mes de Agosto.</p> <p>Ahora bien, verificada una muestra sobre las solicitudes cursadas se encontró que:</p> <p>El radicado 3-2016-89680 no cuenta con registro del concepto jurídico emitido. El radicado 3-2016-89688 no cuenta con registro del concepto jurídico emitido. El radicado 3-2016-89710 no cuenta con registro del concepto jurídico emitido. El radicado 3-2016-89704 no cuenta con registro del concepto jurídico emitido. El radicado 1-2017-01589 se finalizó con la nota “Se le dio respuesta con el radicado 1-2017-05489”, la cual no existe, entre otras razones por que no pudo haberse finalizado en trámite con un radicado de entrada. El Radicado 3-2016-89575 que se encuentra sin digitalización en el Sistema de Automatización de Procesos y Documentos Forest. El radicado 1-2017-00657 se finalizó don el comentario “DOCUMENTO JUDICIAL SE DA RESPUESTA EN FÍSICO”</p> <p>Para los casos de los radicados 3-2017-39509 y 3-2017-44739 y de los ciudadanos Saúl Cubides, Humberto Carabalí y Gustavo Mora Barrentes,</p>	<p>Impide reconocer el universo sobre el cual se mide la meta.</p> <p>El control no garantiza plena confiabilidad sobre la producción real del área.</p> <p>Se genera información imprecisa sobre el estado de avance de la meta.</p> <p>El no registro de la producción del área representa dificultades para respaldar la información y soportes que demuestren el cumplimiento de la meta, de lo cual se concluye que el indicador reportado no corresponde con la realidad.</p>	<p>REC 14. Separar las solicitudes relacionadas con la meta de las demás comunicaciones que el área recibe.</p> <p>REC 15. Tipificar cada una de las solicitudes recibidas de tal dentro del mismo control, de tal manera que el mismo sea útil para el monitoreo de las metas “Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat”, “Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat” y “Resolver el 100% de los recursos y/o revocatorias que hayan sido enviados a esta dependencia” y se puedan contar con el respaldo informacional para el reporte de los avances del indicador.</p> <p>REC 16. Asegurar que las solicitudes requeridas que implican la emisión de conceptos sobre la viabilidad jurídica cuenten con los respectivos registros.</p> <p>REC 17. Asegurar que la totalidad de las comunicaciones que recibe el área cuenten con el respectivo radicado de Forest.</p>
--------------	--	---	---



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

<p>aportados como contribución a la meta corresponden únicamente a actuaciones preliminares que no incluyen la generación de conceptos, lo cual no debería hacer parte de los registros que respaldan el avance de la meta.</p> <p>Aunado a lo anterior, se compararon los registros de solicitud y emisión de conceptos para el mes de Julio encontrando que 58 solicitudes cursadas generaron 58 conceptos emitidos que al compararlos contra la fuente "DOCUMENTOS RECIBIDOS JURIDICA" se registran 31.</p> <p>Así mismo, el componente del indicador "No. de conceptos jurídicos revisados" que le suma al número de concepto jurídicos proyectados resulta irrelevante para medir el logro de a meta en tanto cualquier concepto jurídico proyectado implica la revisión por el responsable del área, lo cual se demuestra con su suscripción.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que el avance reportado no corresponde con el logro alcanzado por el área.</p> <p>Lo anterior se genera debido a que el control establecido no es eficiente para determinar las cuáles de las comunicaciones corresponden a solicitudes de concepto jurídico para proyectar, lo cual impide determinar la información que corresponde a cada parámetro definido en el siguiente indicador:</p> <p>Número de conceptos jurídicos proyectados + No. conceptos jurídicos revisados/ Número de solicitudes de concepto jurídicos para proyectar y/o revisar)*100.</p> <p>Adicionalmente las inconsistencias detectadas también se maximizan en tanto se emiten conceptos jurídicos que se reciben por correo electrónico pero no son sujetos de control a través del Forest y por tanto, el cuadro control resulta ineficiente para registrar la realidad de los conceptos que el área emite.</p>		
--	--	--





Informe Integral de Evaluación y Auditoría

OBS 4	<p>Sistema de Administración de Riesgos</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos en la auditoría al proyecto, se concluye que el riesgo identificado en el mapa de riesgos es insuficiente para asegurar que los factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos, se encuentren debidamente cubiertos.</p> <p>Adicionalmente el control “Realizar seguimiento de las solicitudes por medio del Sistema de Automatización de Proceso y Documentos FOREST” y “Realizar el seguimiento con mayor frecuencia, y dejar evidenciado el control” no reflejan un aspecto diferencial entre uno y otro, y resultando inefectivos para la prevención del riesgo “Incumplimiento del tiempo legalmente establecido, en el desarrollo de los procedimientos de la Subsecretaría Jurídica” se acuerdo con los resultados de la auditoría al proyecto de inversión.</p>	<p>Impide que el área pueda reconocer los eventos generadores de riesgo dejándola expuesta a situaciones previsibles o no previsibles no identificadas.</p>	<p>REC 18. Realizar un análisis suficiente del contexto general en el cual opera el área y el proceso que representa para identificar los riesgos, incluyendo los aspectos contenidos en este informe y replantear el mapa de riesgos, estableciendo controles idóneos para su mitigación. Se sugiere gestionar con la Subdirección de Programas y Proyectos y la Oficina de Control Interno una sesión que permita conjuntamente establecer las principales situaciones o eventos que pueden representar aspectos por gestionar.</p>
-------	--	---	---

C: Conformidad; NC: No conformidad; OBS: Observación.

5. FORTALEZAS

1. El personal que ejecuta el proyecto de inversión cumple con el perfil, los requisitos de conocimiento e idoneidad y compromiso para su ejecución.
2. Se destaca la disposición, facilitación y atención del ejercicio auditor para el acceso a la información, registros, soportes y sistemas de información.
3. Se destaca la capacidad del área para dar atención a las coyunturas relacionadas con la interposición de tutelas que permitieron generar las actuaciones procesales pertinentes para la defensa de la Entidad.
4. El Comité de Conciliación funciona de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009 “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”

6. CONCLUSIONES

1. La Auditoría Interna se realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad y/o no conformidad.
2. Los objetivos planteados en el plan de auditoría se cumplieron sin contratiempos.
3. Debido a la coyuntura en el cambio del líder del proceso, los ajustes institucionales y concertaciones con los intervinientes sobre la ejecución de plan, la auditoría tuvo retrasos significativos especialmente en la entrega del informe, que no representaron afectaciones ni impactos sensibles en los resultados obtenidos.



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

4. Es necesario que el líder del proceso realice mejores ejercicios de seguimiento, supervisión y control de las operaciones y de la información y soportes que respaldan los reportes mensuales de avance.

7. ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Los responsables de los procesos involucrados deben elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades de acuerdo con el procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora PE01-PR06. El tiempo estimado para la formulación será de un periodo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de radicación del informe final. La entrega del plan de mejoramiento deberá surtirse ante la Oficina Asesora de Control Interno y la Subsecretaría de Planeación y Política – Subdirección de Programas y Proyectos para la revisión y concepto de conformidad y/u observaciones para que el proceso realice los ajustes si a ello hubiere lugar. Si se declararon beneficios de auditoría, no se requiere la formulación de acciones correctivas.

8. DECLARACIÓN

La Auditoría Interna se realiza con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad y/o no conformidad u observaciones. La auditoría cumple con los estándares, procedimientos y principios generalmente aceptados. El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana. Los hallazgos pudieron haber sido detectados durante el desarrollo de la auditoría a otros procesos. Pudieron haber sido detectadas situaciones cuya gestión corresponde a otros procesos o requieren de un trabajo conjunto. Durante la ejecución de la auditoría y en la reunión de cierre se garantiza el derecho del auditado a explicar, justificar, argumentar y contradecir los resultados preliminares allegando los soportes y evidencias para su valoración y eventual ajuste, corrección, rectificación o eliminación del informe de los resultados preliminares consignados, cuando ello sea procedente y consensuar soluciones y plazos para resolver las deficiencias detectadas. No se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad del ejercicio auditor y así se declaró por cada uno de los intervinientes.



Informe Integral de Evaluación y Auditoría

9. NOMBRES Y FIRMAS

9.1 EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	FIRMA
Miguel Ángel Pardo Mateus – Jefe Oficina Asesora de Control Interno	
NOMBRE	FIRMA
Octavio Quintero - Experto técnico - – Contratista Oficina Asesora de Control Interno	
NOMBRE	FIRMA

9.2 AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS Jefe Oficina Asesora de Control Interno	